



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-016-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 04 de marzo de 2020, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Eusebio Jacinto Gonzalez en su carácter de Residente de obra del Conalep

Mario Manríquez Flores en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones, maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V."

Alan Esteban Manríquez Jiménez en su carácter de Apoderado Legal y Residente del Contratista "Construcciones, maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el acta de **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-016-2019
Fecha de formalización:	19/noviembre/2019
Objeto del Contrato:	"Mantenimiento en planteles Conalep de la Ciudad de México: Aeropuerto, Aztahuacan, Centro México-Canadá, Gustavo A. Madero I, Iztacalco I, Iztapalapa V, Venustiano Carranza I Y Venustiano Carranza II " .
Monto original del contrato:	\$794,509.38 (setecientos noventa y cuatro mil quinientos nueve pesos 38/100 M.N.). (incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	31 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(19/Noviembre/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(19/Diciembre/2019)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-016-2019

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de Licitación Pública Nacional mixta Lo-011L5X002-E12-2019, dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I y su Reglamento, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa **“Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.”** el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-016-2019**, formalizado el **19 de noviembre de 2019**, por un importe de **\$ 794,509.38 (setecientos noventa y cuatro mil quinientos nueve pesos 38/100 M. N.)** (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **“Mantenimiento en planteles Conalep de la Ciudad de México: Aeropuerto, Aztahuacan, Centro México-Canadá, Gustavo A. Madero I, Iztacalco I, Iztapalapa V, Venustiano Carranza I Y Venustiano Carranza II”**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-016-2019, el contratista exhibió la póliza de Fianza No. 2055895, de fecha 21 de enero de 2020, por la cantidad de \$98,393.32 (Noventa y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 32/100 M.N.), expedida por la Afianzadora **“CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A.”**, fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 31 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 19 de noviembre de 2019 y de conclusión el 19 de diciembre de 2019.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$189,423.81 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés mil pesos 81/100 M. N.).(Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	\$983,933.19 (novecientos ochenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	23.84 %
Monto real ejercido (1):	\$982,190.65 (novecientos ochenta y dos mil ciento noventa pesos 65/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$982,190.65 (novecientos ochenta y dos mil ciento noventa pesos 65/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)
Fecha de inicio real:	(19/Noviembre/2019)
Ampliación o reducción de plazo:	4 días naturales.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-016-2019

Según convenio(s): CM-01-016-2019, CM-02-016-2019
Plazo de ejecución modificado: 35 Días naturales
Fecha de terminación modificada: 23/Diciembre/2019
Fecha de terminación real: 06/Enero/2020
Plazo de ejecución real: 49 días naturales.

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	26/11/2019	del	19/11/2019	al	25/11/2019	235,700.48	235,700.48
2	16/12/2019	del	26/11/2019	al	06/12/2019	225,429.39	461,129.87
3	23/12/2019	del	07/12/2019	al	19/12/2019	130,514.04	591,643.91
4	24/12/2019	del	07/12/2019	al	23/12/2019	161,509.69	753,153.60
5	08/01/2020	del	01/05/2019	al	15/05/2019	48,390.84	801,554.44
		del		al			
TOTAL							801,554.44

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-016-2019

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
6 (SEIS)	04/03/2020	del	24/12/2019	al	06/01/2020	\$45,171.63	846,716.07
TOTAL							\$846,716.07

(Cantidad que no incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$1,839.13 de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.

Estimación No.	Monto sancionado	Monto acumulado
6	1,839.13	1,839.13



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-016-2019

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$45,171.63	\$7,227.47	\$52,399.09
DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES (2%)	1,126.03	\$180.16	\$1,306.19
ANTICIPO NO AMORTIZADO	----	----	----
RETENCIÓN S.V.I.C. 0.5%	-\$231.49	----	-\$231.49
SANCIONES	-1,839.13		-\$1,839.13
SUMA	\$44,227.04	\$7,407.63	\$51,634.67

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$ 51,634.67 (cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 67/100 m.n.) incluye I.V.A.

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 21 de Enero de 2020, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2055895 expedida por "**CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.**", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Mario Antonio Manríquez Flores a nombre y representación de Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-016-2019 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-016-2019

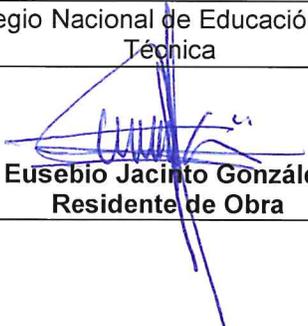
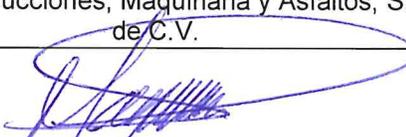
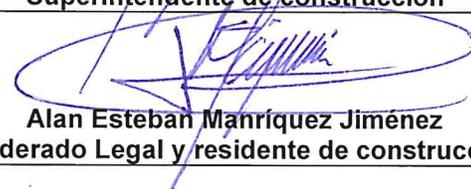
De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **16:00** horas del día **04 de Marzo de 2019**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.
 Eusebio Jacinto González Residente de Obra	 Mario Antonio Manríquez Flores Superintendente de construcción
	 Alan Esteban Manríquez Jiménez Apoderado Legal y residente de construcción